

Convocatoria Pública

PRÓRROGA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES PARA OCUPAR REPRESENTACIÓN ANTE EL CNSS DE LOS SECTORES: DEMÁS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD Y GREMIOS DE ENFERMERÍA.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en apego a las disposiciones establecidas en los artículos 23 de la Ley 87-01 y 20, 21 y 24 de su Reglamento Interno, otorga una prórroga para inscribirse a las organizaciones sin fines de lucro que representen a los siguientes sectores:

- 1) **Demás Profesionales y Técnicos de la Salud.**
- 2) **Gremios de Enfermería.**

Las organizaciones representativas de estos sectores, debidamente incorporadas de acuerdo a las leyes de la República, deberán registrarse en el CNSS, a través del Formulario correspondiente, en un plazo de **Diez (10) días calendario**, luego de publicada la presente Convocatoria Pública, adjuntando a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

1. **Estatutos.**
2. **Registro Legal (Certificación de la Procuraduría General de la República).**
3. **Nombre de los Directivos con sus generales (última Asamblea).**
4. **Dirección, teléfonos y cualquier otra documentación que estimen pertinente.**

Al vencimiento del plazo de la convocatoria de inscripciones de las organizaciones, el **CNSS** convocará públicamente y mediante comunicación escrita a las organizaciones inscritas a presentar candidaturas para los representantes titulares y suplentes cuyos períodos hayan vencido.

El **Formulario de Inscripción** podrá ser retirado en las instalaciones del CNSS o descargado de su página Web: www.cnss.gob.do. Este formulario deberá ser debidamente completado, sellado y firmado por la autoridad competente de la entidad solicitante.

Nota: Las organizaciones que estuvieron representadas por su sector en el CNSS durante el período 2022-2024, no podrán postularse para el período 2024-2026, ya que deben rotarse cada dos (2) años, conforme lo establecido en el Reglamento Interno del CNSS.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)